



BELÉN
te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2024-A-MDB.

Villa Belén, 22 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 020-2024-MDB-ALC, de fecha 22 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB**, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la **Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central**;

Que, mediante memorando del visto, el despacho de alcaldía dispone encargar con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2024, las funciones de la **Jefatura de la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central** de esta Comuna, al Señor **ABG. GERALD MARCEL PADILLA VARGAS**, mientras se designe al Titular. En ese sentido, es necesario dictar las correspondientes acciones administrativas, destinadas a formalizar mediante acto resolutivo, el encargo de funciones mencionado.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de conformidad con el Art. 20° inciso 6) y artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y, Oficina General de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR FUNCIONES CON EFICACIA ANTICIPADA** a partir del día 02 de enero del 2024, al señor **ABG. GERALD MARCEL PADILLA VARGAS**, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central** de la Municipalidad Distrital de Belén, mientras se designe al titular.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
O.A.J.
G.A.F.
O.G.P.E.
INTERESADO
ARCHIVO.


Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

06ATAC



BELÉN
te quiero grande

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
RECEPCIÓN
21 ENE. 2024

REG. N.º: _____
HORA: _____
FIRMA: _____

MEMORANDO N.º 020-2024-MDB-ALC

A : ABOG. GERALD MARCELL PADILLA VARGAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES

FECHA : Belén, 22 de enero del 2024

Mediante el presente, le comunico a usted, que, en adición a sus funciones, se le **ENCARGA** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del presente año las funciones de la **OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL**, en tanto se designe al titular del cargo. Por lo que se le exhorta eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Atentamente;

Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

[Handwritten signature]
41953780
22. 01. 2024

C.e.
GM
OGAF
OGRH
OGTDAC
Archivo